



DECRETO N° 791 / .

TEMUCO, 17 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.05.2019 presentada por COMERCIAL INES DE LAS NIEVES GODOY EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27025
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°1040 LOCAL 117
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL INES DE LAS NIEVES GODOY EIRL.
Rut	: 77.001.181-7
Nombre Rep. Legal	: GODOY GODOY INES DE LAS NIEVE
Rut Rep. Legal	: 16.795.150-3
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°2115
Fecha De Solicitud	: 16.05.2019
Otorgación N°	: 141
Fecha Otorgamiento	: 16.05.2019
Rol Avalúo	: 71 -63

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1753658